Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/07/2024 - 6:17:06 PM

Recibo No.: 0026850855 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdyjidMpbcQiPpii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN CASA TOMADA ENTERTAINMENT

Sigla: CASA TOMADA ENTERTAINMENT

Nit: 900756467-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-015796-21
Fecha inscripción: 04 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de Junio de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 27 a 80 52
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: casatomada.contabilidad@gmail.com
casatomadamicroteatro@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5877130
Teléfono comercial 2: 3005326075
Teléfono comercial 3: 3004224143
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 27 a 80 52
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: casatomada.contabilidad@gmail.com
casatomadamicroteatro@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5877130
Teléfono para notificación 2: 3005326075
Teléfono para notificación 3: 3004224143

La persona jurídica CORPORACIÓN CASA TOMADA ENTERTAINMENT SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0026850855 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdyjidMpbcQiPpii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de julio 18 de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en agosto 04 de 2014, en el libro 1, bajo el número 2739, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA CASA TOMADA

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.2023-0010 del 14 de febrero de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero 2023, con el No.383 del libro I, entre otras reformas la sociedad cambio su denominación o razón social de CORPORACIÓN ARTISTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA CASA TOMADA a CORPORACIÓN CASA TOMADA ENTERTAINMENT agregando la sigla CASA TOMADA ENTERTAINMENT

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta agosto 04 de 2044.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:

La CORPORACIÓN orienta sus esfuerzos en la promoción de las áreas artísticas desarrolladas por sus asociados, así como fortalecer los procesos creativos de los mismos. Comprenden una labor importante, en la consolidación de esta misión, la investigación, la divulgación, la promoción del talento joven y la proyección del quehacer cultural que tengan implícita la palabra y el cuerpo como motor fundamental de la comunicación del artista con el espectador y la comunidad en general,

entre ellas el teatro, las artes visuales, la música, la danza y la narración oral.

Son objetivos originarios de la entidad:

a)La investigación, promoción y dignificación del oficio artístico.

b)Enaltecer el oficio artístico, buscando la consolidación de la dignidad de los asociados y vinculados creando la conciencia de la integridad en la vida personal del artista, del criterio ético y el sentido trascendental del oficio artístico, además de trabajar en pro de la defensa y vigencia de los derechos de protección y seguridad social de los asociados.

c)Gestionar recursos para la actividad creativa de sus asociados.

d)Promover el desarrollo social, cultural y artístico permanente de sus asociados y la comunidad en general, creando diferentes actividades educativas y formativas.

e)Promover nuevos líderes artísticos en las áreas de competencia de la Corporación, programando talleres y seminarios.

f)Proyectar el producto artístico de sus asociados y del talento joven con la venta de sus espectáculos a diferentes instancias del orden público y privado o promoviendo presentaciones permanentes en diferentes espacios artísticos.

g)Fomentar la formación de público sensible al arte y a las manifestaciones culturales desarrollada por los asociados.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, está:

Autorizar la adquisición de bienes o inmuebles, o la venta de lo que pertenece a la Corporación y fijar las bases con las cuales deben celebrarse los contratos.

PATRIMONIO

Recibo No.: 0026850855 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdyjidMpbcQiPpii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

$50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la entidad estará a cargo del Director Ejecutivo, con todas las atribuciones y facultades que por ley y los estatutos le corresponde.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Las funciones del Director Ejecutivo son:

a)Representar la institución en cualquier clase de relaciones y contratos con entidades públicas, privadas y personas naturales.

b)Cumplir y hacer cumplir las orientaciones de la Junta Directiva y el Director Artístico.

c)Coordinar la parte administrativa de la Corporación.

d)Moderar las reuniones de Junta Directiva.

e)Atender el movimiento de los ingresos y egresos que se realicen, llevar los libros contables, el archivo correspondiente a esas operaciones y suministrar a la Junta Directiva todos los informes y comprobantes necesarios para hacer los asientos contables.

f)Cuando la extensión de los servicios de la Corporación lo requiera, podrá nombrar en diferentes ciudades de Colombia un delegado y señalarle sus funciones.

g)Presentar los balances y presupuestos, programas y proyectos ante la Junta Directiva.

h)Administrar el pago de servicios a todas las cuentas por servicios, compromisos y apropiaciones a cargo de la institución, conforme el presupuesto y las disposiciones de la Junta Directiva.

i)Coordinar actividades con el Director Artístico.

j)Nombrar y remover personal de planta de la institución (Contador(a),

secretario(a), administrador(a), mensajero(a).), y contratar los servicios ocasionales que considere necesarios.

k)Informar a la Junta Directiva las actividades de la Corporación.

L) Celebrar y suscribir todos los contratos que requiera el normal funcionamiento de la institución sin límite de cuantía o restricción presupuestal o transicional. Por lo anterior, el DIRECTOR EJECUTIVO queda plenamente autorizado para realizar todo tipo de contratos, suscribir títulos valores a favor y obligar a la corporación a través de éstos, realizar créditos, hipotecas, compras de bienes muebles e inmuebles, contraer cualquier tipo de obligación sin importar la cuantía y sin autorización previa de la Junta Directiva o demás miembros de la entidad.

m)Elaborar el reglamento interno y/o administrativo de trabajo, cumplirlo y hacerlo cumplir.

n)Elaborar el manual de funciones para el personal a su cargo.

o)Velar por el buen manejo y acrecentamiento de los bienes de la institución y tomar las medidas necesarias para su protección.

p)Asumir las funciones del Director Artístico cuando se considere conveniente o en caso de ausencia temporal.

q)Solicitar reunión de la Junta Directiva cuando lo considere necesario.

r)Las demás funciones inherentes a su cargo que le señale la Junta Directiva en concordancia con la ley y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO	BETSY JULIANA RODRIGUEZ ROJAS DESIGNACION	1.040.738.374

Recibo No.: 0026850855 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdyjidMpbcQiPpii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 18 de julio de 2014, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 4 de agosto de 2014, en el libro 1, bajo el número 2739

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	BETSY JULIANA RODRIGUEZ ROJAS DESIGNACION	1.040.738.374
PRINCIPAL	ROBINSON DE JESUS DUQUE VILLEGAS DESIGNACION	1.044.503.303

Por Acta del 18 de julio de 2014, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 4 de agosto de 2014, en el libro 1, bajo el número 2739

REVISORES FISCALES

Por Acta No.02-2024 del 17 de junio de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2024, con el No.3104 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	RAUL EDUARDO QUINTERO VARGAS	C.C. 71.218.535 T.P. 122755-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2023-0010 del 14/02/2023 de Junta	383 del 22/02/2023 del L.I
Acta No.003 del 08/11/2023 de Junta	306 del 08/02/2024 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Recibo No.: 0026850855 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdyjidMpbcQiPpii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9008
Actividad secundaria código CIIU: 8553
Otras actividades código CIIU: 4742, 7730

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,399,259,829.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9006

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0026850855 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gdyjidMpbcQiPpii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros